



## ACTA DE SESIÓN DE COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLAN, VERACRUZ.

En el Municipio de Tomatlán, Ver; siendo las 09:00 hrs del día 20 de Diciembre 2022 previa convocatoria, se reunieron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta ubicada en Av. 3 sin numero, colonia centro de esta localidad, los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles e inmuebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, los C.C. Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal y Presidente del Comité, Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del comité Profra. Piedad Hernández Ramos, Sindica Municipal y vocal 1 del comité; L. C. Ana Ramírez Hernández, Regidora única Municipal y Vocal 2 del comité, Se encuentran también los integrantes del sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlan, Veracruz, los C.C. L.C. Jorge Daniel Pérez Hernández, Lic. Lourdes Maritza Contreras Rivera, Lic. Jose Miguel Arguello Licon, L.C.P. Janet Lourdes Urbano Escudero, y C. Marisela Pérez Serrano, En su caracter de Presidente, Secretario Técnico y Vocal1, Vocal 2 y vocal 3, respectivamente, para el desahogo de las acciones y trabajos a realizar, los que fueron convocados por el Presidente Municipal de Tomatlán, Veracruz, se sometió a consideración de los presentes el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Presentación del sub – comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlan, Veracruz, del estado actual de las unidades vehiculares Municipal susceptible a dar de baja por parte del Cabildo Municipal.
- IV. Asuntos generales.

I.- En el desahogo del primer punto, referente a la lista de asistencia. Se pasó la lista de asistencia encontrandose reunidas las personas mencionadas al inicio de estas acta, por lo que se declaró quorum legal y validar los acuerdos que sean tomados en la sesión.

II.- En el desahogo del segundo punto, relativo a la consideracion y en su caso aprobación del orden del día: Los presentes tuvieron a la vista el orden del día, acordando por unanimidad aprobarlo, por lo que se desahoga este punto.



A. d. ch.

[Firma]

[Firma]

PH

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



III.- En el desahogo del tercer punto, relativo a la Presentación del Sub – comité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, del estado actual de las unidades vehiculares municipales susceptibles a dar de baja del patrimonio Municipal, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Cabildo Municipal, se mencionan las actividades realizadas.

Quienes suscribimos, integrantes del Sub – Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, nos reunimos para analizar el estado actual de Una Unidad vehicular susceptible de dar de baja del patrimonio Municipal, para su discusión y en su caso, aprobación por parte del Cabildo Municipal, por lo que nos permitimos formular lo siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

1. Mediante acuerdo emitido por el Cabildo Municipal en sesión extraordinaria que tuvo verificativo el pasado 21 de Noviembre del presente se exortó a las áreas correspondientes realizar el procedimiento de presentar dictamen ante el pleno del cabildo Municipal, para determinar, estudiar y en su caso, que el cabildo autorice la baja del inventario municipal, mediante el procedimiento respectivo, de una unidad vehicular que actualmente se encuentran en malas condiciones físicas y mecánicas, así como, así como el deterioro que presenta resulta incosteable su reparación, y han perdido totalmente su funcionalidad, siendo esto motivo para dar de baja del patrimonio municipal.
2. A la solicitud de cuenta se acompaña la documentación siguiente:
  - a) Vehículo propuesto para dar de baja, del cual se desprende que es una Unidad vehicular de propiedad municipal y se especifica marca, modelo y numero de serie del vehiculo:

Unidad Vehicular	Marca	Modelo	Serie
Camioneta	Chevrolet Silverado Blanco	Tipo Color 2005	3GBEC14X45M105224



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



- b) En referencia al vehículo Camioneta, Marca CHEVROLET tipo Silverado, modelo 2005, serie 3GBEC14X45M105224 se indica que este se encontraba como propiedad del H. Ayuntamiento, que se recibió en la esta administración 2022- 2025 en deplorables condiciones físicas, que la vuelven inútil mecánicamente, lo que hace imposible costear su reparación, por tal motivo, se llega al acuerdo de realizar el procedimiento respectivo para su baja del inventario de bienes muebles municipales.
- c) Se tiene a la vista el oficio de fecha 16 de Noviembre de 2022, suscrito por el Encargado del parque vehicular, mediante el cual solicita el apoyo para practicar el avaluo correspondiente respecto a la camioneta Chevrolet Tipo Silverado Modelo 2005, número de serie 3GBEC14X45M105224
- d) El avaluo Número: MAQ-109-2022

### OBSERVACIONES GENERALES DEL ANALISIS.

1. Se puede advertir que la unidad se encuentra incorporada al inventario municipal, tal como lo establece al Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes muebles e inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual indica que: " Los bienes muebles que se adquieran y que por su naturaleza y costo deban constituir el activo fijo del ente público, serán objeto de registro en inventario y contabilidad" Además, se acredita la propiedad de los mismos con la documentación presentada.
2. Se advierte que el avalúo de la unidad, cumple con lo especificado en el artículo 92, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes muebles e inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual indica que "-Para controlar y registrar contablemente el valor de los bienes muebles que no tengan costo asignado o que no cuenten con la documentación que acredite su valor de adquisición podrán ser valuados de acuerdo a lo siguiente... IV. Mediante avalúo de un perito que cuente con cédula profesional; también se cumple con lo que indica el **artículo 101** de la Ley en referencia, el cual subraya que "los avaluos, tendrán una vigencia de ciento ochenta días naturales, contados a partir de su dictamen"
3. Se advierte que el vehículo evaluado ha perdido totalmente su funcionalidad, diagnóstico determinado por parte del perito valuador, además de ser incosteable su reparación puesto que esta significaría una inversion mayor, así como tambien el constante mantenimiento, refacciones y consumo de combustible, por lo que el impacto de todas estas significaría un ahorro.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





## RECOMENDACIONES DEL SUB COMITÉ

Derivado de los hechos que se desprenden del analisis realizado por el sub-comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, se presume que:

- A. La unidad vehicular que se enuncia en el inciso a) de los antecedentes de este dictamen, cumple con los requisitos para ser susceptible de dar de baja del patrimonio municipal.
- B. Se sugiere que en el momento oportuno el H. Ayuntamiento a través del Cabildo Municipal, determine la procedencia de la enajenación de la unidad vehicular, según el Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual indica que *“Los Entes Públicos dispondrán de sus bienes muebles inventariados; cuando proceda su enajenación se contará previamente con la autorización del Congreso del Estado o de la Diputación Permanente en los términos de la legislación aplicable”*.
- C. Se recomienda que, en su caso, si el cabildo autoriza la enajenacion de la unidad Vehicular, se deberá enviar al Congreso del Estado de Veracruz, tal como lo establece el Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual indica que *“Los Entes Públicos dispondrán de sus bienes muebles inventariados; cuando proceda su enajenación se contará previamente con la autorización del Congreso del Estado o de la Diputación Permanente en los términos de la legislación aplicable”*. Para su consentimiento y posteriormente se proceda según el Artículo 95. De la Ley citada el cual dice: *“Los bienes muebles de las instituciones que se encuentren inventariados podrán darse de baja mediante aprobación del subcomité y previo dictamen técnico sobre el estado material de los mismos”*. Así como tambien el Artículo 107 de la Ley en cuestión que a la letra dice *“Cuando los Entes Públicos tengan el dictamen de que sus bienes han perdido parcial o totalmente su funcionalidad, se procederá a su enajenación o baja conforme a lo dispuesto en esta Ley”* Posteriormente que el mismo Congreso emita su acuerdo respectivo dando las sugerencias adecuadas.
- D. Adicionalmente, se debe indicar el destino de los recursos que se obtengan como resultado de la enajenación de las unidades municipales, debiendose ingresar estos recursos a la Tesoreria Municipal, para expedir la documentación pertinente.
- E. Por lo Descrito en el cuerpo de este documentos y tomando en consideración la situación que prevalece con el vehiculo que es considerado como incosteable su reparación y que cuenta con el

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





dictamen tecnico del estado físico expedido por perito valuador, cuya copia de cédula y RFC se anexan al presente documento, este sub-comité considera procedente la desincorporación de patrimonio Municipal por parte del Cabildo Municipal siguiendo el procedimiento que establece la Multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV.- En desahogo del cuarto punto, relativo a los asuntos generales: Todos los integrantes manifiestan su acuerdo y a pregunta expresan aceptan la aprobación del Dictamen del estado actual de una unidad vehicular municipal susceptible de dar de baja del patrimonio municipal, para su discusión y en su caso, aprobación por parte del Cabildo Municipal, envío al Congreso local y continuar con el procedimiento según la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitan tomar el presente dictamen de Cabildo Municipal para que a su vez lo discuta, revise y en su caso apruebe considerando los argumentos aquí expuestos, acto seguido, los asistentes manifiestan no tener otro asunto que discutir. No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 10:30 horas del día señalado, para su debida contancias y efectos conforme a derecho procedan.

**COMITÉ Y SUB COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E IMBUEBLES DE TOMATLAN VERACRUZ.**



**ING. ANTONIO FLORES CANCINO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITE**



**SECRETARIA**  
**Lic. Virginia Mendoza Banuelos**  
**2022-2025**

Secretaria del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico

**SINDICATURA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2022-2025**  
**Profa. Piedad Hernández Ramos**

**L. C. Ana Ramírez Hernández**

Sindica Municipal y Vocal del comité

Regidora única Municipal y Vocal del comité



**REGIDURÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2022-2025**





**SUB COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E IMBUEBLES DE TOMATLÁN VERACRUZ.**

**L.C. Jorge Daniel Prez Hernández**

Presidente del Sub-Comité

**Lic. Lourde Maritza Contreras Rivera**

Secretario del Sub-comité

**Lic. Jose Miguel Arguello Licona**

Vocal 1 del Sub-comité

**L C.P. JanetLourdes Urbano Escudero**

Vocal 2 del Sub-comité

OBRAS PUBLICAS  
TOMATLÁN, VER  
2022-2025

**C. Marisela Pérez Serrano**

Vocal 3 del Sub-comité

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TOMATLÁN, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2022-2025

